

**Anexo LI****Departamento de PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS****Área PRODUCCIÓN ANIMAL****PROFESOR ASOCIADO**

1. EXPERIENCIA Y OTROS MERITOS PROFESIONALES, hasta.....	50
1.1. Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza.	
- Por cada año a tiempo completo, hasta.....	5
1.2. Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza.	
- Por cada año a tiempo completo, hasta.....	2
2. FORMACIÓN ACADÉMICA, hasta.....	15
2.1. Primer y Segundo Ciclo, hasta.....	8
- Licenciado, Arquitecto Ingeniero, hasta.....	6
- Graduado, hasta.....	6
- Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico, hasta.....	4
Puntuación: Nota media del expediente *F	
F=2,0 para Licenciado, Arquitecto, Ingeniero	
F=1,5 para Diplomado, Arq. Técnico, Ing. Técnico	
- Proyecto fin de carrera, hasta.....	2
- Intercambio con universidades extranjeras en el marco de la U.E., hasta.....	1
2.2. Máster, teniendo en cuenta el número de créditos ECTSs, hasta.....	6
2.3. Tercer Ciclo, hasta.....	5
- Cursos monográficos de doctorado (plan antiguo), hasta.....	3,2
1,0 * por nº de cursos monográficos	
- Cursos de doctorado, hasta.....	3,2
Plan 1985: 0,1 * nº créditos	
Plan 1998: 0,1 * nº créditos	
Sólo se valorarán en este apartado 32 créditos,	
- Cursos o programas de formación, que sean requisito para la obtención del título de doctor, realizados en el extranjero, hasta.....	3,2
- Suficiencia investigadora (plan 85) o Diploma de Estudios Avanzados (plan 98).....	1
- Tesis doctoral:	
Plan Antiguo (sin Suficiencia Investigadora ni DEA).....	4,8
Planes 85 y 98.....	3,8
2.4. Becas y distinciones académicas, hasta.....	2
- Premio extraordinario fin de carrera.....	1
- Premio extraordinario de doctorado.....	1
- Becas colaboración y otros premios.....	0,25
2.5. Otras titulaciones universitarias, hasta.....	3
- Por cada licenciatura o título propio de dos ciclos, hasta.....	2
- Por cada diploma o título propio de primer ciclo, o licenciatura de sólo	

segundo ciclo, hasta .....	1,6
Puntuación: Nota media del expediente * F	
F = 0,5 para licenciaturas o títulos de 2º ciclo	
F = 0,4 para diplomaturas o títulos de 1º ciclo	
No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo.	
- Por cada doctorado, hasta .....	3
- Otros títulos propios universitarios: Magíster, Postgrado, Diploma de Especialización, hasta .....	2
<b>3. DOCENCIA, hasta .....</b>	<b>15</b>
<b>3.1. Profesor de Universidad en el área de conocimiento de la plaza</b>	
- Por cada año a tiempo completo, hasta .....	2,5
- Por cada año a tiempo parcial, hasta .....	1
<b>3.2. Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades, hasta .....</b>	
- Por cada año con evaluación favorable, hasta .....	0,5
<b>3.3. Profesor en otros centros no universitarios, hasta .....</b>	
- Por cada año a tiempo completo .....	0,5
- Por cada año a tiempo parcial .....	0,25
<b>3.4. Formación didáctica para la actividad docente, hasta .....</b>	
- Por cada 10 horas de formación .....	0,1
<b>4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, hasta .....</b>	<b>15</b>
<b>4.1. Publicaciones de Investigación, patentes y Congresos, hasta .....</b>	
- Artículos de investigación:	15
Se aplica el siguiente algoritmo: Puntuación = CxNxVA	
C= Calidad del artículo, se asignarán las siguientes puntuaciones, hasta un máximo de:	
0,25 puntos, artículo en revistas sin revisión de aceptación	
0,5 puntos, artículo en revistas con revisión de aceptación	
Artículos referenciados en el JRC y clasificados por índice de impacto de su campo:	
1,5 puntos, artículo clasificado en el último tercio	
2,25 puntos, artículo clasificado en el segundo tercio	
3 puntos, artículo clasificado en el primer tercio	
N= número de autores del artículo	
1 punto, de uno a cuatro autores	
0,9 puntos, por cinco autores	
0,8 puntos, por seis autores	
0,7 puntos, por siete autores	
0,6 puntos, por 8 y más autores	
VA= valoración del área: de 0,8 a 1,0	
- Libros de investigación:	
Se aplica el siguiente algoritmo: Puntuación = CxNxV	
C= Calidad del capítulo, se asignarán las siguientes puntuaciones:	
0,5 puntos, capítulo de libro en editoriales normales	

2 puntos, capítulo de libro en editoriales de prestigio (se entiende por editoriales de prestigio aquellas que, además, editan revistas periódicas en su campo científico)

Los factores N y VA tendrán la misma valoración que en el caso de las revistas

- Patentes:

Se aplica el siguiente algoritmo: Puntuación= CxN

C= Calidad de la patente, se asignarán las siguientes puntuaciones:

- 1 punto, patente nacional y sin explotación
- 2 puntos, patente nacional y con explotación
- 1,5 puntos, patente internacional y sin explotación
- 3 puntos, patente internacional y con explotación

El factor N tendrá la misma valoración que en el caso de las revistas

- Participación en Congresos

- Por cada contribución a congresos internacionales .....0,50
- Por cada contribución a congresos nacionales .....0,25

4.2. Permanencia como becario de investigación, contratado de reincorporación o contratado en proyectos de investigación hasta..... 2

- Permanencia como becario de investigación o contratado por la Universidad a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas, hasta .....7
- Por cada año .....1,75

Las becas valorables serán aquellas que cumplan los requisitos siguientes:

- Convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada
- Desarrollo de la actividad investigadora dirigida por un profesor de la Universidad o investigador de un centro público o privado.

4.3 Participación en proyectos de investigación, hasta ..... 2

- Sólo se contabilizará participaciones iguales o superiores a 12 horas/semana
- Por cada año de participación en convocatorias públicas a 32 horas/semana..... 1
  - Las participaciones inferiores en período y dedicación se puntuarán de manera proporcional.
  - En los proyectos sin justificación de horas dedicación, se contabilizará una dedicación de 12 horas/semana/proyecto.
  - En ningún caso podrá darse más de 1 puntos por año a cada candidato.
- Por cada año de participación en convocatorias no públicas:
  - Con dedicación a tiempo completo, por proyecto .....0,5
  - Con dedicación a tiempo parcial, por proyecto .....0,25
  - En ningún caso podrá darse más de 0,5 punto por año a cada candidato.

4.4. Estancias de investigación de postgrado en otros centros universitarios o de investigación, hasta ..... 2

- Por cada año en centros en el extranjero.....1
- Por cada año en centros en España .....0,5
  - No se contabilizarán estancias inferiores a 15 días de duración.
  - Las estancias inferiores a 1 año se contabilizarán de manera proporcional.

5. OTROS MERITOS, hasta..... 5

\*ANEXO: Los "Factores de corrección" sobre los méritos aportados por cada candidato se ajustarán a las consideraciones siguientes:

Nota 1. No se puede contabilizar un mérito en dos apartados simultáneamente.

Nota 2. Sólo se contabilizarán aquellos méritos que estén debidamente justificados: tesis, tesinas, proyectos calificados, trabajos publicados, estancias de investigación, etc.

Nota 3. Si en cualquiera de los apartados o subapartados alguno de los aspirantes rebasara el valor máximo asignado a dicho apartado o subapartado, la puntuación obtenida por cada candidato en este concepto se multiplicará por la relación entre el "Valor máximo asignado al apartado o subapartado" y el "valor máximo obtenido por un candidato en dicho apartado o subapartado".

Nota 4. En el caso de que los méritos aportados no correspondan al área de conocimiento objeto del concurso, se establecerán los siguientes factores de corrección: 1, para el área propia y áreas asimiladas; 0,7 para las áreas próximas, y 0,3 para el resto.

Estos factores se podrán aplicar exclusivamente en los apartados: 2.1 Primer y segundo ciclo; 2.2 Tercer ciclo; 3.1 Extensión de la docencia según POD de la Universidad de Zaragoza, o en su caso, el equivalente de otra universidad y 3.3 Otros méritos docentes relevantes (en especial publicaciones docentes); 4.1 Publicaciones de investigación, patentes y congresos y 4.3 Participación en Proyectos de investigación

Nota 5. Las calificaciones numéricas de la aplicación del baremo se darán con una precisión máxima de dos dígitos.